

INFORME COMPLEMENTARIO DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las municipalidades para otorgar condonaciones que indica.
BOLETÍN N° 2.892-06

HONORABLE SENADO:

Esta Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene a honra emitir un informe complementario del segundo informe recaído en el proyecto de ley señalado en el epígrafe, en segundo trámite constitucional e iniciado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A las sesiones en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores José García Ruminot y Carlos Ominami; el Honorable Diputado señor Carlos Montes; el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza; la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativos, doña Adriana Delpiano; el Alcalde de la I. Municipalidad de Colina, señor Mario Olavarría; el asesor jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Eduardo Pérez; el directivo del Servicio de Impuestos Internos, señor Carlos Orrego, y el señor Miguel Flores, asesor de la Fundación “Jaime Guzmán”.

- - -

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto del año 2004, esta Comisión emitió su segundo informe respecto del proyecto en análisis y lo envió a la Comisión de Hacienda para su estudio, según lo había previsto la Sala de la Corporación.

Durante el examen del proyecto en la Comisión de Hacienda se solicitó y obtuvo autorización de la Sala para allegar al debate nuevas indicaciones en respuesta a las observaciones formuladas durante la discusión del proyecto en esa Comisión.

En atención a que algunas de las indicaciones mencionadas decían relación con contenidos propios de las materias que corresponden a la potestad de los municipios, el señor Presidente de la Comisión de Hacienda remitió el texto de ellas a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Por acuerdo de la Sala, adoptado en sesión de martes 12 de marzo de 2005, se habilitó a esta Comisión para que se ocupara e informara acerca de dichas indicaciones, extendiéndose hasta el día 13 de abril el plazo para formular nuevas indicaciones al proyecto de ley.

Además de las indicaciones que propuso el Ejecutivo durante la discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda, dentro del plazo señalado se presentaron nuevas indicaciones cuyos autores son los Honorables Senadores señores Cantero y Moreno.

(Se adjunta a este informe un boletín elaborado por la Secretaría de la Comisión que contiene todas las indicaciones recaídas en el proyecto desde su tramitación en la Comisión de Hacienda).

Impuesta del contenido de las indicaciones, esta Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en sesión de 20 de abril pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de la declaración de inadmisibilidad formulada por el señor Presidente de la Comisión respecto de las indicaciones del Honorable Senador señor Moreno, por recaer en materias que son de la exclusiva iniciativa del Ejecutivo;

2. Tener presente que el Honorable Senador señor Cantero retiró las indicaciones que formulara en consideración a lo que se expone más adelante.

3. Abstenerse de considerar las indicaciones del Ejecutivo, en atención a que en lo que respecta a esta Comisión dichas indicaciones versan sobre materias, como por ejemplo la probidad administrativa en el ámbito municipal, que han de ser analizadas en el proyecto de ley sobre modernización municipal (el que regula las prescripciones del artículo 110 de la Constitución Política).

4. Concurrir al acuerdo precedente en atención a que:

a) La Sala ha dispuesto que el referido proyecto de ley sobre modernización municipal sea informado nuevamente en general y en particular por esta Comisión, de modo que en dicho trámite se discutan las indicaciones del Ejecutivo que esta Comisión se ha abstenido de considerar, conjuntamente con las indicaciones de autoría del Honorable Senador señor Cantero, que retiró, y

b) Tener presente que el Ejecutivo ha prestado su asentimiento para que el contenido de las indicaciones ya referidas, en lo pertinente al ámbito municipal y cuya iniciativa le corresponde privativamente, sea materia del debate en el nuevo trámite que se ha dado al proyecto de ley sobre modernización municipal.

- - -

Se adjunta a este informe, cual se ha señalado precedentemente, un boletín elaborado por la Secretaría de esta Comisión que contiene las indicaciones de los Honorables Senadores señores Cantero y Moreno y del Ejecutivo, para mayor información de la Sala.

- - -

Acordado en sesiones de 18 y 20 de abril del año 2005, con asistencia de los Honorables Senadores señor Larraín (Presidente), señora Frei y señores Bombal, Cantero y Núñez.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 2005.

Mario Tapia Guerrero
Secretario